

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE
MONTERREY

09 de Junio de 2020
No de Oficio: 989/2020
EXP. ADVO. D-428/2018
ASUNTO: Lev. Sellos.

INSTRUCTIVO
AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO
U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN

PRESENTE.-

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice: ---

Monterrey, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Junio del año 2020-dos mil veinte-----

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo formado con el expediente **No D-428/2018**, iniciado con motivo de las actividades de Construcción que se llevan a cabo en el inmueble ubicado en la calle

en el cual se llevó a cabo con fecha 08-ocho de Octubre del año 2018-dos mil dieciocho la Multa y clausura correspondiente, por acuerdo de fecha 05-cinco de Septiembre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante oficio número 2487/2018, por no mostrar el permiso respectivo al momento de la diligencia, Ahora bien, con fecha 09-nueve de Marzo del año 2020-dos mil veinte, la C. en su calidad de propietaria del predio referido, presenta escrito en el que solicita levantamiento de sellos en virtud de acompañar copia del pago de la Multa correspondiente al folio número: 3470000048418, de fecha 22-veintidos de Noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, así como anexar copia de la licencia municipal de construcción con número de expediente CH-001049-18, relativo a la regularización y ampliación de casa habitación unifamiliar con fecha del 30-treinta de Julio del año 2018-dos mil dieciocho, notificada el día 12-doce de Marzo del presente año, con un año de vigencia.

Por lo que una vez analizadas y valoradas jurídicamente las constancias anteriormente citadas, esta Secretaría acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Téngase a la C. , en su calidad de propietaria del predios Ubicado en la calle

, concederle lo solicitado al **LEVANTAMIENTO DE SELLOS** en virtud de acompañar copia del pago de la Multa correspondiente al folio número: 3470000048418, de fecha 22-veintidos de Noviembre del año 2019-dos mil diecinueve, así como anexar copia de la licencia municipal de construcción con número de expediente CH-001049-18, relativo a la regularización y ampliación de casa habitación unifamiliar, con fecha del 30-treinta de Julio del año 2018-dos mil dieciocho, notificada el día 12-doce de Marzo del presente año, con un año de vigencia.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto y atento a lo analizado, esta Autoridad tiene bien a ordenar como se ordena **el LEVANTAMIENTO DE SELLOS** del INMUEBLE que se encuentra en la calle

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE MONTERREY

SEGUNDO: Se le apercibe al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble en cuestión, que esta Autoridad está facultada en todo momento a efectuar visitas de inspección en el predio citado en líneas anteriores, y por lo que en caso de detectarse que en el inmueble citado se están realizando cualquier tipo de actividad de edificación, demolición, construcción, uso de suelo y/o destino de suelo sin contar con los permisos correspondientes o contando con ellos éstos difieran de las actividades que se realicen, esta Autoridad procederá a APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES AGRAVANTES QUE A DERECHO CORRESPONDAN, en el predio ubicado en la calle .

TERCERO: Se comisiona y autoriza para el efecto de notificar y ejecutar el presente acuerdo al C. Notificador y/o a los C. C. Inspectores adscritos a esta Secretaría, quienes podrán actuar en forma conjunta, indistinta o separadamente, debiendo levantar el acta respectiva, acta de la cual se dejará copia al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble que nos ocupa, en términos del artículo 354 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Notifíquese Personalmente. Así, con fundamento en lo establecido por los Artículos 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16, 93, y 94 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey N.L., y artículos 1 fracción V, 5 fracciones XVI, XXVI y XXXI, 6 fracción IV y V, 10 fracciones XXI y XXV y dos últimos párrafos, 11, 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I, II incluyendo el último párrafo, 281, 282, 286, 287, 293, 295, 351, 352, 353, 354, 355 fracciones I a la IX, de la Ley de Desarrollo Urbano Del Estado de Nuevo León, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; Notifíquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. -----



URBANO Y ECOLOGIA

C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEON

AGC/Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____, quien dijo ser

Encargada, y se identificó con Credencial Ayuntamiento; siendo las 14:10 horas del día 26 del mes Junio del año 2020 -dos mil Veinte.

EL C. NOTIFICADOR:

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: Juan María Rodríguez NOMBRE: _____

CREDENCIAL No. 006-15 IDENTIFICACION: _____

FIRMA: [Firma] FIRMA: _____



09 de Junio de 2020
No de Oficio: 989/2020
EXP. ADVO. D-428/2018
ASUNTO: Lev. Sellos.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 14:10 horas del día 26 del mes de Junio del año 2020, el C. Juan Martín Rodríguez Jiménez constituí en el inmueble ubicado en la calle

cerciorándome de que es el citado domicilio mediante nomenclatura oficial, placas oficiales, y verificado mediante dicho del ocupante; a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido con fecha 09 de Junio 2020, dentro del expediente administrativo D-428/2018, contenido en el oficio No. 989/2020, dictado por la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena LEVANTAMIENTO DE SELLOS en el inmueble en el que me encuentro constituido; para tal efecto el inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, responsable, ocupante y/o encargado del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento el C. Encargado, quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser Encargado, y la cual se identificó con Credencial para votar número 006-15 ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 006-15, expedida en fecha 01-NOV-15 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante.

Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado. motivo de la presente diligencia. Acto seguido se solicita al C. [] que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que NO designa, por lo que se tiene por señalado para tal efecto, al C. [] quien se identificó con [] con domicilio en [] y al C. [] Quien se identificó con [] con domicilio en []

OBSERVACIONES: Ninguna. ADICIONALES:

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.





GOBIERNO DE
MONTERREY

Se concede el uso de la palabra al C. _____ para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente: _____

130 manifesto

Dándose por terminada la misma, siendo las 14:25 horas del día 26 del mes de Junio del año 2020, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega Original con firma autógrafa del acuerdo que en este acto se cumplimenta, así como copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE.---

El C. Inspector:

Persona Notificada:

Nombre Juan Martin Rodriguez J Nombre _____

Numero de gafete 006-15

Firma _____



C. Testigo:

C. Testigo:

Nombre _____
Firma _____

Nombre _____
Firma _____

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



**GOBIERNO DE
MONTERREY**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO
REPORTE FOTOGRAFICO**

26-JUNIO-2020

INSPECTOR: JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ
DIRECCION:
EXPEDIENTE CATASTRAL:



Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.